

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 9 de junio de 2025

Proponen facultar al Congreso para establecer contribuciones sobre sustancias psicoactivas

- La diputada Ballesteros Mancilla (MC) presentó reformas a los artículos 73 y 4º de la Constitución Política

La diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla (MC) propone reformar el artículo 73 de la Constitución Política para que el Congreso tenga la facultad de establecer contribuciones especiales sobre sustancias psicoactivas.

Asimismo, plantea agregar un párrafo al artículo 4º para señalar que la política pública respecto al consumo de sustancias psicoactivas deberá construirse desde una óptica regulatoria y recaudatoria, que mitigue los riesgos relacionados con la producción y consumo de sustancias psicoactivas.

Además, que la producción, tráfico, comercialización y consumo de sustancias no serán criminalizadas por el Estado.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, destaca en su exposición de motivos que se busca trazar una salida del prohibicionismo que ha imperado en México desde hace décadas.

Agrega que el consumo y producción de sustancias psicoactivas no debe ser tratado desde un enfoque punitivo, sino regulatorio, que además permita al Estado recaudar impuestos para invertir en salud y seguridad.

La iniciativa “busca sentar una de las bases para finalizar la guerra iniciada por el prohibicionismo, quitarle una de sus principales fuentes de ingresos al crimen organizado y abordar el consumo de sustancias desde una perspectiva de salud pública, y no de política criminal”.

Puntualiza que la política prohibicionista no ha servido para disminuir el consumo; solo lo ha forzado a acudir a un mercado negro, con drogas sin regulación sanitaria y que financian la violencia.

Plantean reforma constitucional para que niñas y niños reciban vacunas de manera gratuita, universal y oportuna

- Sería una obligación prioritaria del Estado en materia de salud pública: diputado Moreira Valdez (PRI)

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) propone adicionar un párrafo quinto al artículo 4o de la Constitución Política, para establecer que las niñas y niños tienen derecho a recibir, de manera gratuita, universal y oportuna, las vacunas incluidas en el esquema nacional de vacunación.

Asimismo, que las autoridades competentes garantizarán el suministro, aplicación y seguimiento de dichas vacunas como una obligación prioritaria del Estado en materia de salud pública.

Menciona que actualmente la Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que es indispensable agregar que las niñas y niños puedan acceder a la vacunación de manera gratuita, universal y oportuna.

La vacunación constituye uno de los logros más importantes de la medicina moderna y los programas de inmunización han permitido controlar o erradicar enfermedades que en el pasado causaban altas tasas de mortalidad infantil y generaban enormes costos sociales y económicos, destaca en la exposición de motivos.

Sin embargo, advierte que en los últimos años México ha registrado una preocupante disminución en las coberturas de vacunación, lo cual representa un riesgo grave para la salud pública, en particular para los sectores más vulnerables de la población.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, subraya que en México los programas de vacunación han sido fundamentales para logros históricos como la erradicación de la poliomielitis en 1990 y la eliminación del sarampión endémico en 2016. Gracias a estos programas, la mortalidad infantil asociada a enfermedades inmunoprevenibles se ha reducido en más de un 90 por ciento, de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública.

Refiere que la obligación del Estado de proporcionar vacunas de manera gratuita se encuentra prevista en leyes secundarias, como la Ley General de Salud; sin embargo, no se ha establecido de manera explícita en el texto constitucional como un derecho específico de las niñas y niños.

Esta omisión representa una vulnerabilidad estructural que puede poner en riesgo el acceso universal a las vacunas, por lo que resulta necesario instaurar en la Constitución el que las niñas y niños las reciban reforzando así el principio del interés superior de la niñez como eje rector de las políticas públicas de salud, enfatiza.

El diputado Moreira Valdez considera que garantizar la vacunación universal contribuye a reducir las desigualdades sociales y prevenir brotes epidémicos que podrían poner en riesgo la vida de miles de personas y colapsar el sistema de salud.

Puntualiza que la Constitución debe señalar con claridad la obligación del Estado de garantizar la disponibilidad, gratuidad, universalidad y oportunidad de las vacunas, y asegurar así generaciones futuras más sanas, resilientes y equitativas.

Buscan prohibir a partidos políticos y candidatos utilizar a menores en actos proselitistas y propaganda electoral

- La diputada Elizondo Guerra (PT) plantea reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Imprescindible, que la autoridad electoral garantice medidas que promuevan su colaboración sin vulnerar sus derechos, añade

Para prohibir a los partidos políticos y candidatos utilizar a niñas, niños o adolescentes en actos proselitistas sin que medie el consentimiento expreso o tácito de los padres o de quien ejerza la patria potestad o tutela, la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (PT) impulsa iniciativa que reforma los artículos 242 y 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Además, deberán abstenerse de utilizar a menores de edad en la propaganda electoral que se difunda por cualquier medio de comunicación, electrónico, redes sociales o impreso sin que medie el consentimiento expreso de los padres o de quien ejerzan la patria potestad o tutela.

En caso de que las imágenes de la o el menor sean de carácter circunstancial y no exista el consentimiento de los padres o de quien ejerza la patria potestad o tutela, la imagen deberá ser difuminada.

El Instituto Nacional Electoral (INE) emitirá la normativa que garantice el derecho a la intimidad, de opinar, de expresarse y de participación que les asiste a las niñas, niños y adolescentes, en el marco de los procesos electorales.

En el documento, enviado a la Comisión de Reforma Política-Electoral, Elizondo Guerra considera vital regular la participación de niñas, niños y adolescentes en actos políticos, de precampaña o campaña, y que la autoridad electoral garantice todas aquellas medidas necesarias e idóneas que promuevan su colaboración sin vulnerar ninguno de sus derechos.

Resalta que el INE emitió los Lineamientos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales, los cuales son de aplicación general y de observancia obligatoria, entre otros, para partidos políticos y candidaturas.

Conforme a dicha normativa, las y los actores en un proceso electoral deberán atender y acotar sus actos de propaganda política o electoral a través de mensajes de radio, televisión, medios impresos, redes sociales, cualquier plataforma digital, u otros en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, donde aparezcan niñas, niños o adolescentes, a fin de velar por el interés superior de la niñez.

Destaca que el mensaje, el contexto, las imágenes, el audio o cualquier otro elemento en el que aparezcan niñas, niños o adolescentes en propaganda político-electoral, mensajes electorales o en actos políticos, actos de precampaña o campaña, que se difundan a través de cualquier medio, deberá evitar cualquier conducta que induzca o incite a la violencia.

También, al conflicto, al odio, a las adicciones, a la vulneración física o mental, a la discriminación, a la humillación, a la intolerancia, al acoso escolar o bullying, al uso de la sexualidad como una herramienta de

persuasión para atraer el interés del receptor, o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, la honra y la reputación de los menores de edad.

Hace mención que, derivado de las elecciones realizadas en 2024, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial, al resolver el expediente SRE-PSC-166/2024, sancionó la vulneración al interés superior del menor al utilizarse imágenes de menores de edad en una campaña electoral.

Por ello, la aparición de niñas, niños o adolescentes en la propaganda política o electoral puede ser: Directa, cuando su imagen, su voz o cualquier otro dato se exhiben de manera planeada, sin importar el plano en que se presenten o el lugar en que se encuentren, e incidental, es decir, por ser situaciones no planeadas o controladas por los sujetos obligados.

Proponen reformar el Código Penal para castigar hasta con ocho años de cárcel a “montachoques” en vías federales

- El diputado Carrillo Soberanis (PVEM) presentó una iniciativa para modificar el artículo 390 de dicho ordenamiento

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) presentó una iniciativa que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal para castigar con cárcel de dos a ocho años, y de cuarenta a ciento sesenta días multa, al que realice algún acto premeditado para obtener el cobro de un daño derivado de un hecho de tránsito vial en caminos del ámbito federal.

Con esta iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, se busca fortalecer el marco normativo a fin de sancionar este ilícito, ya que la legislación vigente no ha sido suficiente para detenerlo y refleja un compromiso serio para abordarlo de manera efectiva.

Explica que en los últimos años ha cobrado relevancia la actividad de los llamados “montachoques”, en la que delincuentes provocan un accidente vial para extorsionar a las víctimas y exigir un pago por los daños aparentemente ocasionados o la resolución del supuesto percance. Todo ello, mediante intimidación, amenazas y violencia física directa, para coaccionar a la víctima y que entregue una suma considerable de dinero.

Argumenta que la magnitud de este delito ha alcanzado niveles alarmantes en diversas regiones del país, donde los grupos delictivos han logrado consolidar esta práctica ilícita como una fuente constante de ingresos, a menudo operando con total impunidad debido a la falta de mecanismos efectivos para su prevención y sanción.

Es imprescindible, señala, que las leyes se adapten a las nuevas realidades digitales y que los mecanismos de protección, prevención y sanción sean más eficaces, por lo que se requieren reformas legales que contemplen la extorsión en sus diversas modalidades, para dar una respuesta contundente y apropiada y, con ello, proteger a las personas.

Añade que, de acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano, en este ilícito la impunidad está presente casi en el 100 por ciento de los casos, por la ausencia de estrategias diferenciadas para cada modalidad del delito, la falta de compromiso de autoridades, dificultades en los procesos de denuncia y una pobre respuesta institucional, aunado al nulo interés de las víctimas por presentar cargos.

Consulta pública definirá nuevo rumbo del Plan Estatal 2022-2027

Redacción

LUNES 09 JUN. 2025 - 05:30 A. M.

El gobernador encabezará del 9 al 13 de junio los foros de consulta pública para alinear el plan estatal con nuevas realidades y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

El gobernador Alfonso Durazo Montaña encabezará los foros de consulta pública para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en respuesta a los cambios del contexto local, nacional y global.

Durazo Montaña destacó que este ejercicio busca alinear el Plan Estatal con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, a fin de fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y armonizar prioridades en temas como justicia social, transición energética, soberanía alimentaria y transformación institucional.

El Gobernador señaló que esta consulta permitirá evaluar avances, identificar áreas de oportunidad y rediseñar programas con base en evidencia, de acuerdo con las nuevas realidades sociales, económicas y ambientales.

Los foros se desarrollarán del 9 al 13 de junio en el Museo de las Artes de Sonora (Musas), de 8:30 a 14:30 horas, en cinco bloques temáticos: Un Gobierno Para Todas Y Todos; Bienestar Social Con Justicia; Desarrollo Seguro, Económico Y Sustentable; Igualdad y Derechos Para Todas Y Todos; Innovación Pública Para Un Gobierno Inteligente.

Cada jornada incluirá tres mesas de trabajo con enfoque especializado, aplicando una metodología participativa que facilite la construcción colectiva de propuestas. El objetivo es recoger, de manera abierta, inclusiva y ordenada, las ideas, necesidades y planteamientos de la población para fortalecer la planeación estatal.

Rechaza Gobierno de México informe preliminar de OEA sobre elección judicial

El Universal

SÁBADO 07 JUN. 2025 - 09:26 A. M.

La Cancillería, a cargo de Juan Ramón de la Fuente, rechazó el informe preliminar de la Organización de Estados Americanos sobre la reciente elección judicial.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) rechazó el informe preliminar de la Organización de Estados Americanos (OEA) en el que, en términos generales, no recomienda replicar una elección judicial, como la del pasado 1 de junio en México.

La SRE, a través de la Misión Permanente de México ante la OEA expresó mediante una nota diplomática, dirigida al secretario general de la Organización, Alberto Radmin, su *"firme rechazo"* a algunas recomendaciones contenidas en el informe preliminar de los observadores.

La Cancillería, a cargo de Juan Ramón de la Fuente, indicó que en la nota se deja constancia que la Misión de Observación Electoral de la OEA *"rebasó el mandato de la misma e incurrió en acciones contrarias a los principios de la Carta de la Organización, en particular el Artículo 3"*.

"Todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga", refiere el artículo.

"Una Misión de Observación Electoral no cuenta con la facultad para tratar de imponer sus propios criterios sobre la forma en que los países, en uso de su soberanía, deben conformar su poder judicial."

"Menos aún, de emitir juicios de valor que rebasan sus atribuciones."

"Como lo señala el propio informe, la organización del proceso electoral y la celebración de los comicios del 1 de junio, se apegó estrictamente a las normas constitucionales y leyes electorales vigentes en nuestro país", dijo Relaciones Exteriores.

Urgen al Congreso de Sinaloa a crear fiscalía que investigue delitos contra periodistas

Irene Sánchez, corresponsal

07 de junio de 2025 17:25

Mazatlán, Sin. La asociación de periodistas y comunicadores 7 de junio urgió al Congreso de Sinaloa la creación de una Fiscalía Especializada para la atención de delitos cometidos contra ese gremio y activistas, demandó Jesús Bustamante, representante de la organización, en el contexto del Día de la Libertad de Expresión.

Bustamante consideró que, a través de esta instancia, podría castigarse de forma eficiente la violencia hacia reporteros y quienes laboran en medios.

En un evento en la ciudad de Culiacán, el reportero destacó la labor importante de los comunicadores en Sinaloa, "donde el ejercicio periodístico está en riesgo por la creciente violencia, por lo que agradeció a los que pertenecen a esta agrupación de mantener informada a la ciudadanía, a través de hacer periodismo veraz y oportuno y no rendirse".

Por su parte, el gobierno estatal reconoció, en otra actividad, la labor de 12 locutores de hasta 65 años de servicios de Sinaloa, que forman parte de la historia periodística, cultural y social del estado.

Propuesta de reforma sobre jornada laboral estará lista el 1 de septiembre: STPS

La Secretaría tiene previsto presentarla en esa fecha, después de los seis foros que programados para su discusión.

Por: **María del Pilar Martínez**

Publicado: 08.06.2025 - 10:51 Actualizado: 08.06.2025 - 11:58

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) ha delineado los trabajos para la elaboración de la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre **la reducción de 48 a 40 horas la jornada laboral** y que será presentada el próximo 1ro de septiembre.

El **calendario de implementación** que presentó la dependencia a los diferentes sectores estima la realización de foros del 19 de junio al 7 de julio; para el 14 de julio se tendrán las conclusiones de las participaciones de trabajadores, empresarios, organismos internacionales y especialistas; y el 31 de julio se presentará el proyecto de ley, el cual llegará al Congreso de la Unión el primero de septiembre, fecha en la inician los trabajos legislativos.

Los temas que se abordarán en los **seis foros programados** son: Productividad y salarios; costo laboral; gradualidad; jornada laboral en el mundo y bienestar laboral e iniciarán en la Ciudad de México el 19 de junio a partir de las 10:00 a las 15:00 horas; posteriormente el 23 de junio será en Monterrey; Guadalajara 26 de junio; Tijuana, 30 de junio, Querétaro el 3 de julio y Cancún el 7 de julio.

En conferencia de prensa, el titular del Trabajo, Marath Bolaños, dijo que "la propuesta de reducir la semana de trabajo 40 horas, para nosotros es un paso lógico, **un paso necesario de una demanda** que ha sido muy sentida por parte de las y los trabajadores, creemos que es un proyecto que ha demostrado que es posible implementarse como ha sido en otros países y con ello que permita propiciar condiciones de justicia, de distribución con equidad y de dignificación del trabajo".

Pese a los últimos reportes en materia económica que **prevén reducción de la generación de empleo** para 2025, y dos meses consecutivos con cancelación de 90,000 plazas, Bolaños dijo que en el gobierno federal hay optimismo, pues se sigue generando empleo y llegando inversiones, por lo que el compromiso de reducir la semana laboral a 40 horas va adelante.

"Lo que estamos buscando al reducir la jornada laboral es reconocer el bienestar que no puede estar solamente en el ingreso, sino también, en el tiempo disponible para la vida, para la familia, para el descanso, para la salud y el ocio, para la participación comunitaria, de ahí que avancemos en esa dirección. México está listo para dar el paso hacia la reducción de la jornada laboral", destacó el titular del Trabajo.

Cabe destacar que en México ya no está a discusión si se debe o no reformar la jornada laboral; sino **la gradualidad en que debe realizarse** y si ésta debe ser por sector o por región. "Eso es parte de lo que vamos a discutir en el foro", puntualizó Bolaños.

Participación plural

Tras anunciar el desarrollo de los foros en todo el país, el secretario de Trabajo apuntó que "la diversidad de actores que conforman el mundo del trabajo, permitirán recoger **propuestas que enriquezcan la iniciativa** y definir un esquema de implementación gradual que facilite la adaptación en los centros de trabajo".

En la Ciudad de México para el arranque se prevé la inauguración con **la jefa de Gobierno, Clara Brugada**; y las participaciones del líder de la CTM, Carlos Aceves del Olmo; el presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Francisco Cervantes; de la OIT, Pedro Américo Furtado; CANACO-CDMX, Vicente Gutierrez; CROM, Rodolfo González; Consejo Mexicano de Negocios, Ana María Aguilar, la CEPAL, Jorge Mario Martínez-Priva.

Jalisco busca prohibir celulares en escuelas para evitar reclutamiento del narco ¿qué se sabe de esta iniciativa?

El objetivo de prohibir los celulares en las escuelas es propiciar entornos digitales seguros para la prevención, atención y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Por: **Redacción El Economista**

Publicado: 07.06.2025 - 12:00 Actualizado: 07.06.2025 - 18:14

El Congreso del estado mexicano de Jalisco discute la prohibición del uso de celulares en las escuelas para proteger a los estudiantes de ser reclutados por narcotraficantes mediante engaños.

La iniciativa fue presentada luego de que a inicios de marzo fuera descubierto un presunto campo de reclutamiento de un cártel en una finca ubicada en el municipio de Teuchitlán, ubicado al oeste de Jalisco.

"Lo importante es que tomemos medidas en los momentos tan dolorosos que estamos viviendo (...), que a nuestras niñas y niños los estén secuestrando, los estén metiendo al crimen organizado", dijo el jueves a la AFP la diputada Brenda Carrera, autora del proyecto.

La legisladora del gobernante partido Morena también justificó la propuesta como una manera de proteger a los menores del acoso escolar.

Sin embargo, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, se mostró el jueves en desacuerdo con su copartidaria, al señalar que prefiere "educar e informar" antes que prohibir.

"Es importante que el celular no se esté utilizando en clase. Que los niños tengan un espacio donde no tengan que estar utilizando el celular", matizó la mandataria.

La congresista aclaró, no obstante, que su propuesta admite excepciones como que los menores puedan permanecer en contacto con sus padres mediante teléfonos sin redes sociales.

Caso Teuchitlán, una buena razón para evitar celulares en las escuelas

El hallazgo de una finca utilizada para reclutamiento y adiestramiento de sicarios, ubicada en Teuchitlán, Jalisco, conmocionó a familias de personas desaparecidas que realizaron el descubrimiento, pues en el predio se encontraron ropas, objetos e incluso restos óseos calcinados.

Un colectivo que agrupa a las familias denunció que el sitio funcionaba como un "campo de exterminio" del crimen organizado, pero la fiscalía general aseguró que era un centro de adiestramiento del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), designado como organización terrorista por Estados Unidos.

Algunos parientes identificaron pertenencias de sus seres queridos, quienes desaparecieron tras atender falsas ofertas de empleo que recibieron a través de sus móviles.

En este tenor, en el predio referido se constató que algunas de las prendas eran de niñas y niños, aunque en los restos detectados no hubo confirmación alguna.

Querétaro, el primero en prohibir celulares en escuelas

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del estado de **Querétaro aprobó en febrero los lineamientos para prohibir a estudiantes el uso de dispositivos móviles** durante el horario de clase en escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.

El objetivo fue “propiciar entornos digitales seguros para la prevención, atención y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en instituciones de educación básica y media superior en el estado de Querétaro”.

Sin embargo, la secretaria ejecutiva de SIPINNA Querétaro, Beatriz Pérez Ortiz, puntualizó que el uso de teléfonos celulares en las aulas educativas sólo será permitido para fines educativos o en casos de emergencia.

“Esta regulación busca beneficios muy concretos. Primero, asegurar entornos seguros y saludables, ya que en gran número de casos, los dispositivos tecnológicos son usados para orquestar o hacer que escalen conflictos entre estudiantes, tales como el ciberbullying, acoso, sexting o ‘bullying’”, señaló.

Si bien el uso de teléfonos celulares en las escuelas ha generado un intenso debate, la prohibición en Querétaro comenzó a tener eco en otras entidades como Nuevo León y Jalisco.

Nuevo León avanza en prohibición de celulares en escuelas y salones de clase

Respecto a **la prohibición de celulares en las instituciones educativas, Nuevo León** también propuso en febrero una medida para sólo permitir el uso de celulares en escuelas sólo con fines educativos o emergencias.

El objetivo es mejorar la concentración, promover la interacción social, reducir el ciberacoso, favorecer el aprendizaje, proteger la privacidad y fomentar el descanso visual de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas.

A más de tres meses de que surgió la iniciativa por parte de la diputada Perla Villarreal Valdez, quien la presentó la moción a la Ley de Educación para que la Secretaría de Educación dicte los lineamientos para limitar el uso de los celulares dentro de las aulas en los planteles educativos,

Ante la propuesta de la nueva Ley de Educación Estatal, que busca priorizar la regulación del uso de celulares en el aula, July Mendoza García, presidenta de la Unión Neolonesa de Padres de Familia, señaló que su uso durante el horario de clases ya está generando efectos colaterales.

Por ello avaló la regulación de uso de celulares en las aulas escolares: “Estamos viendo situaciones con mucha evidencia científica; efectos colaterales que están afectando directamente a los menores, jóvenes y adolescentes en relación con el uso de celulares, e incluso de tabletas y computadoras. Creo que sí es necesario impulsar una regulación”, expresó.

Prohibición de celulares en escuelas de todo el mundo

En 79 países ya se ha decidido vetar los smartphones en las aulas, pues restringir la tecnología en las escuelas puede mejorar el aprendizaje, la privacidad y la salud mental, **informó la Unesco**.

Como ejemplo enlistó algunos países en donde ya ha sobresalido la aplicación de esta medida de protección y seguridad: **Francia**, China, Italia, Nueva Zelanda y **Brasil**, y en otras naciones como Países Bajos, ha ido incluso más allá de los celulares, al extender esta prohibición al uso de tabletas y relojes inteligentes.

Así quedará conformada la nueva Suprema Corte de Justicia

El Instituto Nacional Electoral confirmó que se culminó el cómputo de 84,266 votos; te contamos más sobre los nuevos miembros de la SCJN



Así quedará conformada la nueva Suprema Corte de Justicia Foto: Cuartoscuro/Especial

Por: [MARIEL CABALLERO](#)
[TANIA GÓMEZ](#)
05/06/2025 10:56:55

Este jueves **concluyeron los cómputos distritales de la elección a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, con lo que se confirma que el abogado mixteco **Hugo Aguilar Ortiz** presidirá el máximo órgano jurisdiccional, al haber sido quien mayor cantidad de votos obtuvo, con 6 millones 195 mil votos, el 5.3 por ciento de la votación.

Tras la jornada electoral del domingo 1 de junio el **Instituto Nacional Electoral (INE)** confirmó que se culminó el cómputo de **84,266 actas**, por lo que ahora se sabe cómo quedará conformada la nueva SCJN.

Sin embargo, será hasta el próximo 15 de junio cuando **se declarará la validez de las elecciones del Poder Judicial**, por lo que en ese momento se entregarán las constancias de mayoría a las candidaturas.

¿Cómo quedará conformada la nueva Suprema Corte de Justicia?

El presidente de la Suprema Corte será Hugo Aguilar Ortiz, pues fue quien logró mayor número de votos.

Hugo Aguilar, abogado originario de Oaxaca, fue encargado de despacho de la **Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal y Participación Ciudadana de Oaxaca** IEEPCO y consultor de la **Oficina en México de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, en el tema de tierra, territorio y recursos naturales de los Pueblos Indígenas.

Lenia Batres Guadarrama, logró 5 millones 802 mil votos, el 4.9 por ciento. Es actual ministra de la Corte, durante la campaña electoral se autodenominó 'la ministra del pueblo'.

Entre sus **propuestas** se encuentran justicia social, austeridad y acceso a la justicia.

Yasmin Esquivel Mossa, consiguió 5 millones 310 mil sufragios, el 4.5 por ciento. Actualmente también es **ministra de la Corte**, siendo primer propuesta para este nuevo periodo "Fortalecer la formación continua de las y los operadores de justicia, dotándolos de herramientas para enfrentar desafíos actuales y garantizar su actuar con total transparencia y responsabilidad"

En cuarto sitio se encuentra **Loretta Ortiz Ahlf**, quien obtuvo 5 millones 12 mil votos. Actualmente también es ministra de la Suprema Corte, siendo titular de la primera sala. Es licenciada en Derecho por la Libre Escuela de Derecho.

El quinto sitio es para **María Estela Ríos González**, quien logró 4 millones 729 mil sufragios, correspondientes al 4 por ciento. Actualmente se desempeña como directora de derecho parlamentario del Instituto Belisario Domínguez en el Senado.

En una de sus propuestas explica: “Actuaré en el logro de mejores condiciones económicas y sociales para todas las mujeres”

El sexto sitio de la Suprema Corte lo ocupará **Giovanni Azael Figueroa Mejía** quien consiguió 3,655,748 votos. Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit.

Sus **propuestas** para la nueva SCJN son:

- Dialogar constantemente con los poderes Ejecutivo y Legislativo para fortalecer juntos el Estado de Derecho, el bienestar común y la protección de derechos humanos.
- Asegurar una integración igualitaria e incluyente en la Suprema Corte mediante el impulso de la paridad entre hombres y mujeres, así como con la apertura de espacios de trabajo para grupos minoritarios.
- Impulsar una justicia de puertas abiertas donde la población pueda hacer llegar sus opiniones y propuestas para atender las necesidades sociales.

El séptimo asiento lo ocupará **Irving Espinosa Betanzo** al haber obtenido 3 millones 587 mil votos, el 3 por ciento de la votación. Desde 2019 es magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México desde 2019. Tiene licenciatura y Maestría en Derecho por la UNAM.

Su primera **propuesta** es en materia anticorrupción “Rendir cuentas a la ciudadanía a través de los informes de labores. Colaborar y facilitar la actividad de las autoridades encargadas de investigar y sancionar los actos de corrupción que cometa el personal del Poder Judicial, incluidos los de la propia Corte”

El octavo asiento lo ocupará **Arístides Rodrigo Guerrero García**, quien logró 3 millones 584 mil votos, el 3 por ciento de los sufragios. Es licenciado en Derecho por la UNAM y cuenta con doctorado derecho constitucional.

El último sitio en el pleno de la Corte lo ganó **Sara Irene Herrerías Guerra** con 3 millones 268 mil votos, correspondientes al 2.8 por ciento de los sufragios. Es licenciada en Derecho por la UNAM.

Entre sus **propuestas** están: Buscar el interés social, evitar el amparo para efectos y utilizar lenguaje accesible.

Florida discute ley que podría permitir trabajos para adolescentes de 14 años

Con el objetivo de cubrir puestos vacantes por la deportación de migrantes, el Senado de Florida recibió una propuesta que permitiría el trabajo de menores de edad

JOSÉ ARRIETA domingo, 8 de junio de 2025 · 18:51 hs



Los adolescentes desde los 14 años de edad podrán trabajar en hoteles y restaurantes si se avala esta enmienda. Foto: Especial / Gobierno de Florida

Adolescentes desde los 14 años de edad podrían tener trabajos durante las primeras horas de la noche y por períodos más prolongados de tiempo de ser avalada una nueva iniciativa de ley presentada en el Senado de Florida, y la cual podría tener efecto a partir del 1 de julio.

De acuerdo con el legislativo local, esta nueva medida tiene como objetivo cubrir la falta de trabajadores producida por la deportación y éxodo masivo de migrantes irregulares que, según la autoridad local, podrían representar hasta el 8 por ciento de la **fuerza laboral** de la entidad.

Los menores solo podrían trabajar en empleos relacionados con el **turismo** o **servicios**, por cuatro horas al día y nunca lo podrían hacer durante los días que acuden a clases, pero sí podrían laborar en vacaciones. No obstante, podrían trabajar días consecutivos sin límite, a diferencia de la legislación actual, la cual obliga a los patrones a dar un día de descanso por seis de trabajo.

Según la enmienda, los jóvenes podrían tener trabajo legal desde los 13 años si es durante el **verano** del año en que cumplen 14, y la restricción de los días de clases no aplicaría para quienes se graduaron de la secundaria o tienen un sistema de enseñanza a domicilio.

Endurecen leyes laborales para menores de edad

Adicionalmente, el **proyecto de ley** permitiría que los menores de 16 y 17 años de edad trabajen turnos de 8 horas, con un descanso de 30 minutos para comer, de manera legal, también en días consecutivos sin límite.

“¿Por qué necesitaríamos importar extranjeros, incluso importarlos ilegalmente, cuando los adolescentes solían trabajar en esos resorts, y los estudiantes de preparatoria podrían ser capaces de hacer este trabajo?”, declaró hace algunos meses el **gobernador de Florida, Ron DeSantis**, en un encuentro celebrado en Tampa Bay.

Hasta el momento, la ley está en la congeladora legislativa debido al amplio rechazo que provocó entre diversos sectores de la sociedad de la **Florida**.